

**ANEXO VI b)****CERTIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, Secretario/a de la Escuela de Arte/ Escuela de Arte y Superior de Diseño \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, ha superado, con la calificación final de\* \_\_\_\_\_ la prueba de acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

\*Las calificaciones de la prueba de acceso se expresarán en términos numéricos, utilizando para ello la escala de cero a diez con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para su superación, según artículo 17.2 del Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE núm. 125, de 25 de mayo de 2007).

Nota certificado curso de preparación	
Nota de la Parte General **	
Nota de la Parte Específica	

\*\* La superación de la parte general de la prueba, tendrá validez para posteriores convocatorias, según el artículo 17.4 del Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE núm. 125, de 25 de mayo de 2007).

Y para que así conste y surta los efectos académicos previstos, se expide la presente en

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
Fdo: _____	Fdo: _____
(Firma y sello)	(Firma y sello)

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior, tendrán validez en todo el territorio nacional, y su superación dará derecho a matricularse conforme a la normativa vigente en el ciclo formativo correspondiente, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los diferentes centros, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 596/2007 de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE núm. 125, de 25 de mayo de 2007).